

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

**RESOLUCIÓN No. 353 del 11 de julio de 2011**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Número SAF-002 de 2011 cuyo objeto consiste en seleccionar al contratista que prestará al Instituto Nacional de Concesiones –INCO- el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los computadores de escritorio, computadores portátiles, video beam, fax e impresoras., incluyendo el suministro de repuestos de los mismos equipos, en la eventualidad que se requieran".*

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 12 del Decreto 1800 de 2003, el artículo 12 de la Resolución No.065 del 1 de febrero de 2005 del INCO, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No.2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 065 del 1 de febrero de 2005, el Gerente General del Instituto Nacional de Concesiones delegó en la Subgerente Administrativa y Financiera la *"realización de todos los trámites y actuaciones, así como la expedición de los actos propios e inherentes a los procesos de selección de los contratos relacionados con la administración y funcionamiento de la entidad sin límite de cuantía"*.

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera, por disposición del numeral 12.9 del Artículo 12 del Decreto 1800 de 2003, tiene entre sus funciones *"Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento"*.

Que el INCO requiere la prestación del servicio de de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los computadores de escritorio, computadores portátiles, video beam, fax e impresoras., incluyendo el suministro de repuestos de los mismos equipos, en la eventualidad que se requieran.

Que de acuerdo a los estudios previos técnicos y económicos realizados por el Profesional Especializado de Servicios Generales, se dispuso un presupuesto de de Quince Millones de Pesos Mcte (\$15.000.000.00), incluido el IVA para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los computadores de escritorio, computadores portátiles, video beam, fax e impresoras y Cinco Millones de Pesos Mcte (\$5.000.000.00) incluido el IVA para repuestos, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37411 del 20 de mayo de 2011 expedido por la Profesional Especializada de presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2011

Que mediante Resolución No. 298 de 17 de junio de 2011 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2011 y la publicación de los Pliegos Definitivos en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que dentro del plazo para manifestar interés en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2011, Tecnología y Servicios Ltda., Compuflex Ltda, Comunicaciones e Informatica Ltda., E & C Ingenieros Ltda, y Help File, remitieron las correspondientes manifestaciones.

Que la audiencia de conformación de lista de posibles oferentes no se llevó a cabo en virtud de que no se presentaron más de diez (10) manifestaciones de interés.

Que el día 23 de junio de 2011 a las 3:00 p.m., se realizó la Diligencia de Cierre y Recepción de Propuestas, de la cual se levantó un Acta en la que se consignaron los nombres de los proponentes: Tecnología y Servicios Ltda T& S, E & C Ingenieros Ltda. y Comunicaciones e Informática Ltda.; se indicó el número de folios que integraban las propuestas, los datos de las pólizas de seriedad de las ofertas y los valores de las propuestas económicas.

Que mediante Memorando Interno No. 2011400002765-3 del 24 de junio de 2011 la Subgerente Administrativa y Financiera del INCO, designó el Comité Evaluador para realizar la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas.

Que el Informe Preliminar de Evaluación fue publicado y registrado en el Portal único de Contratación [www.contratación.gov.co](http://www.contratación.gov.co), el día 30 de junio de 2011.

Que dentro del término de traslado para allegar documentos de carácter subsanable y formular observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, los interesados actuaron de conformidad.

Que el Informe Definitivo de Evaluación se publicó y registró en el Portal único de Contratación [www.contratación.gov.co](http://www.contratación.gov.co) con fecha 6 de julio de 2011.

Que el Informe de Evaluación publicado con fecha 6 de julio de 2011 fue controvertido por el proponente E & C INGENIEROS Ltda., en el sentido de que *"... teniendo en cuenta el método de evaluación de la parte económica la oferta que mas (sic) se acerca a la media geométrica es EYC (sic) INGENIEROS LTDA, por tanto el puntaje que debemos obtener es el mayor, (60 PUNTOS), además debe ser verificada de nuevo la puntuación del proponente No. 1 TECNOLOGIA Y SERVICIOS LTDA ya que por la misma razón el puntaje debe ser menor al otorgado"*.

Que en virtud de lo anotado en el considerando anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera con fecha 7 de julio de 2011, expidió el Aviso No. 2, publicado en el Portal único de Contratación [www.contratación.gov.co](http://www.contratación.gov.co), en el cual, en suma, se indicó lo siguiente:

*"... con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales fundamentales al debido proceso y de defensa de todos los proponentes, el Instituto Nacional de Concesiones de manera oficiosa ha decidido resolver la observación formulada por E & C INGENIEROS Ltda., en diligencia de audiencia pública de adjudicación, que se llevará a cabo el 11 de julio de 2011 a las 2:30 p.m. en las instalaciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO"*.

Que en la diligencia de adjudicación llevada a cabo el 11 de julio de 2011 a las 2: 30 p.m., el evaluador financiero integrante del Comité Evaluador, procedió a revisar los argumentos aducidos por E & C Ingenieros Ltda, en torno a la formula con base en la cual se debían revisar las ofertas económicas, realizando los ejercicios correspondientes y concluyó que la solicitud era procedente, razón por la cual,

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2011

el resultado del Informe de Evaluación Definitivo fue modificado, en el sentido de que la propuesta seleccionada debía ser la presentada por E & C Ingenieros Ltda.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar en desarrollo del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2011, el contrato cuyo objeto consiste en seleccionar al contratista que prestará al Instituto Nacional de Concesiones –INCO- el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los computadores de escritorio, computadores portátiles, video beam, fax e impresoras., incluyendo el suministro de repuestos de los mismos equipos, en la eventualidad que se requieran, a la sociedad E & C INGENIEROS LTDA, identificada con Nit: 900024202-1, representada legalmente por ELQUIN LEONARDO PEREZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.204 de Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de E & C INGENIEROS LTDA.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese este acto administrativo en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**ARTICULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de julio de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**



**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
**Subgerente Administrativa y Financiera**

Proyectó: Omar A. Camargo Moreno/ Abogado Contratista Asesor SAF. 